CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole lo siguiente:

- El Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civil Familia de Manizales allegó las diligencias de notificación de los codemandados Adrian Uriel Rodríguez Lamprea y Luz Stella Galeano mediante notificación por aviso remitidas el 23 de junio de 2022 a los correos electrónicos informados por la EPS a la que se encuentran afiliados
- Se recibió respuesta de la entidad Salud Total EPS donde informa la dirección de notificaciones físicas y electrónicas, y los datos de la entidad que realiza los aportes a seguridad social en salud de los demandados.

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 24 de agosto de 2022.

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**LUZ AMÉRICA FRANCO LLANOS**
Demandados:	**ADRIÁN URIEL RODRÍGUEZ** **BEATRIZ ELENA PELÁEZ** **LUZ ESTELLA GALEANO RAMOS**
Radicado:	**170014003010-2022-00011-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al presente expediente virtual, los documentos allegados por el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civil Familia de Manizales y por la EPS Salud Total, para los fines pertinentes.

De acuerdo a la notificación del auto que admitió la presente demanda, efectuada a los demandados **ADRIÁN URIEL RODRÍGUEZ LAMPERA** y **LUZ STELLA GALEANO** mediante aviso remitido el día 23 de junio de 2022 por el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civil Familia de Manizales a los correos electrónicos informados por la EPS a la que se encuentran afiliados, procede el Despacho a **TENER POR NOTIFICADOS** a los demandados **ADRIÁN URIEL RODRÍGUEZ LAMPERA** y **LUZ STELLA GALEANO RAMOS** del auto que libró mandamiento de pago en su contra, a partir del 24 de junio de 2022, día siguiente al de la entrega de los avisos en los correos electrónicos de los demandados.

De otra parte, se pone en conocimiento de la parte interesada, la información remitida por la entidad prestadora de salud SALUD TOTAL EPS, respecto de los demandados **ADRIAN URIEL RODRÍGUEZ LAMPREA**, **LUZ ESTELLA GALEANO RAMOS** y **BEATRIZ ELENA PELÁEZ,** así:

BEATRIZ ELENA PELÁEZ GALEANO

Fecha de Radicación	22 DE JUNIO DE 2021	Tipo de Afiliado	COTIZANTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfonos	3175727632
Dirección de residencia Correo electrónico	CL 97 35 C 16 HELENITASARA7@GMAIL.COM		
Datos del Empleador	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS CR 8 NO 20 24 CEN 8872800 carteraincapacidades@medicallth.com BOGOTA DC. Fecha de inicio. 16 de junio de 2016		

ADRIÁN URIEL RODRÍGUEZ LAMPERA

Fecha de Radicación	28 DE ENERO DE 2018	Tipo de Afiliado	BENEFICIARIO
Estado de Afiliación	Exclusion por Traslado a Otra EPS (desafiliado)	Teléfonos	3206198129
Dirección de residencia	BRR COLEGIO ANGLO FRANCES CA 2		
Correo electrónico	sld.silvial.confa@gmail.com		
Datos empleador	UNO SAS Dirección: CARRERA 27 A 48 16 BARRIO EL CAMPIN Tel: 8928282		

LUZ ESTELLA GALEANO RAMOS:

Fecha de Radicación	15 DE JUNIO 2000	Tipo de Afiliado	Beneficiario
Nombre	LUZ ESTRELLA GALEANO RAMOS C.C. 30297221	Tipo de Afiliado	Beneficiario
Estado de Afiliación	DESAFILIADO	Teléfonos	8730025
Dirección de residencia Correo electrónico	CALLE 14 12 10 NO REGISTRA		

Teniendo en cuenta que obra en el expediente la información de dirección electrónica y física de la demandada **BEATRIZ ELENA PALÁEZ GALEANO**, considera el Despacho pertinente que por la **Secretaría** del juzgado, se remitan las diligencias

necesarias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA DE MANIZALES, para tramitar la notificación de la demandada **BEATRIZ ELENA PELÁEZ GALEANO**, en la dirección electrónica informada por la entidad prestadora de salud HELENITASARA7@GMAIL.COM conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 141 el 25 de agosto de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10ecc1e6e46725428b2112b415dcb6026bfb1080f67927b60092894394e58a13**
Documento generado en 24/08/2022 11:50:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CZV